

**ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DEL 24 DE MAYO 2015
(en orden alfabético):****ARAGÓN:****LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGÓN DE 24 DE MAYO DE 2015.
UNA CRÓNICA****Enrique Cebrián Zazurca**

Profesor de Derecho Constitucional. Universidad de Zaragoza

El pasado 31 de marzo se publicaba en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto de la Presidenta de Aragón por el que se convocaban elecciones a las Cortes de Aragón. Estas quedaban convocadas para la fecha del 24 de mayo de 2015, habiendo de elegirse en tal jornada –en aplicación de los artículos 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón (EAAr) y 13 de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón– un total de 67 diputados, a repartir del siguiente modo: 35 corresponderían a la provincia de Zaragoza, 18 a la de Huesca y 14 a la de Teruel.

El número de electores llamado a participar fue de 1.020.106. Llegada la jornada electoral del 24 de mayo, el número efectivo de participantes fue de 676.654, con lo que la participación se situó en un 66,56%. 654.634 votos fueron votos a candidaturas, mientras que 13.224 fueron votos en blanco y 8.796 fueron votos nulos.

Si hacemos el desglose de estos datos por provincias, nos encontramos con que en la provincia de Zaragoza el número de electores era de 734.722, siendo el de votantes efectivos de 483.340, esto es, existiendo un 63,86% de participación. De los votos emitidos, 469.059 fueron votos a candidaturas; 8.781, votos en blanco y 5.500, votos nulos.

En la provincia de Huesca, los llamados a participar eran 174.732, mientras que los votantes reales fueron 116.589. La participación fue, por lo tanto, del 70,85%. 112.345 fueron votos a candidaturas; 2.624, votos en blanco y 1.620, votos nulos.

En la provincia de Teruel, los electores eran 110.652 y los votantes fueron 76.725. La participación fue del 77,76%. Los votos a candidaturas fueron 73.230; los votos en blanco, 1.819 y los votos nulos, 1.676.

Atendiendo ya a los resultados electorales, el Partido Popular (PP) fue el ganador de las elecciones, obteniendo 183.654 votos (el 27,95% de los votos) y un total de 21 escaños; el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) obtuvo 143.096 votos (el 21,78%) y 18 escaños; PODEMOS recibió 137.325 votos (20,90%) y 14 escaños; Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) logró 62.907 votos (9,57%) y 5 escaños; el Partido Aragonés (PAR) alcanzó 45.846 votos (6,98%) y 6 escaños; Chunta Aragonesista (CHA) obtuvo 30.618 votos (4,66%) y 2 escaños e Izquierda Unida de Aragón (IUA), 28.184 votos (4,29%) y 1 escaño.

Por provincias, en Zaragoza, el PP recabó 132.866 votos (28,32%) y 11 escaños; PODEMOS, 103.873 votos (22,14%) y 8 escaños; el PSOE, 96.229 votos (20,51%) y 8 escaños; C's, 47.849 votos (10,20%) y 3 escaños; el PAR, 24.997 votos (5,33%) y 2 escaños; CHA, 24.470 votos (5,22%) y 2 escaños e IUA, 20.903 votos y 1 escaño.

En la provincia de Huesca, el PSOE obtuvo 30.374 votos (24,54%) y 6 escaños; el PP, 30.135 votos (24,34%) y 5 escaños; PODEMOS, 21.387 votos (17,28%) y 4 escaños; el PAR, 10.538 votos (8,51%) y 2 escaños y C's, 9.656 votos (7,80%) y 1 escaño.

En la provincia de Teruel, el PP alcanzó 20.653 votos (24,00%) y 5 escaños; el PSOE, 16.493 votos (19,17%) y 4 escaños; PODEMOS, 12.065 votos (14,02%) y 2 escaños; el PAR, 10.311 votos (11,98%) y 2 escaños y C's, 5.402 votos (6,28%) y 1 escaño.

Las Cortes de Aragón se constituyeron el día 18 de junio de 2015, a las 11:00 horas [(ex artículos 5 del Decreto de 30 de marzo de 2015 de la Presidenta de Aragón por el que se convocaban elecciones a las Cortes de Aragón y 1 del Reglamento de las Cortes de Aragón (RCA)]. En la sesión constitutiva –según lo dispuesto por los artículos 39 EAAr y 37 RCA– fue elegido Presidente de las Cortes de Aragón, por mayoría absoluta, el socialista D. Antonio José Cosculluela Bergua, quien contó con treinta y cinco votos a favor y treinta y dos votos en blanco. En esa misma sesión –y en aplicación de los artículos 39 EAAr y 38 RCA– fueron elegidos Vicepresidentes de las Cortes Dña. Violeta Barba Borderías (Vicepresidenta Primera), de PODEMOS (por treinta y cinco votos) y D. Antonio Torres Millera (Vicepresidente Segundo), del PP (por veintiún votos). De igual modo –y con base en los artículos 39 EAAr y 39 RCA– fueron elegidas como Secretarías de la Mesa la socialista Dña. Julia Vicente Lapuente (por treinta y cinco votos) y la popular Dña. Yolanda Vallés Cases (por veintiún votos).

Fueron siete los partidos que lograron representación parlamentaria en esta IX Legislatura de las Cortes de Aragón; si bien, han sido seis los Grupos Parlamentarios que se han conformado. Ello se debe a la aplicación del artículo 20.1. RCA, que prescribe que “(l)os Diputados, en número no inferior a tres, incluidos en las listas de un mismo partido, agrupación o coalición electoral que hubiera comparecido como tal ante el electorado en las últimas elecciones autonómicas, tendrán derecho a constituir Grupo Parlamentario propio”. De este modo, los representantes elegidos en las listas de CHA e IUA debían pasar a formar parte del Grupo Mixto, por no haber alcanzado ese mínimo de tres Diputados. Estos representantes intentaron, en el mes de julio, que se produjera una reforma del Reglamento de las Cortes, en virtud de la cual se permitiese tener Grupo Parlamentario con solo dos diputados; de esta forma, CHA habría obtenido Grupo propio e IUA habría quedado como único partido del Grupo Mixto. Votó a favor de la Proposición de reforma el PSOE y se abstuvieron PP, PODEMOS, PAR y C's, con lo que la misma no salió adelante, debido a que habría sido necesario el apoyo de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, según lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Final Segunda del Reglamento. Los Grupos Parlamentarios existentes, y sus respectivos portavoces, son los siguientes:

- Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón:
D. Roberto Pablo Bermúdez de Castro Mur.
- Grupo Parlamentario Socialista:
D. José Javier Sada Beltrán.
- Grupo Parlamentario Podemos Aragón:
Dña. María Eugenia Díaz Calvo.
- Grupo Parlamentario Aragonés:
D. José Arturo Aliaga López.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's):
Dña. Susana Gaspar Martínez.
- Grupo Parlamentario Mixto:
D. Gregorio Jesús Briz Sánchez.

Volviendo sobre los resultados totales, hemos visto que el PP obtuvo 21 escaños; el PSOE, 18; PODEMOS, 14; el PAR, 6; C's, 5; CHA, 2 e IUA, 1. Estos resultados dieron lugar a una conformación parlamentaria muy plural, una característica tradicional del Parlamento aragonés, que se ha reforzado en esta ocasión, puesto que dos nuevos partidos han logrado representación: PODEMOS y C's. El multipartidismo de las Cortes de Aragón conlleva otra característica –no del todo obligatoria, pero sí muy probable– como es la de que, en la práctica, los Gobiernos deben nacer de coaliciones o, al menos, que el Presidente debe resultar elegido con el apoyo de otros Grupos, además del suyo. Esta característica, también tradicional, ha vuelto a repetirse en esta ocasión.

Los días 2 y 3 de julio tuvo lugar el Debate de Investidura del candidato a Presidente de Aragón y la subsiguiente votación. El candidato fue D. Francisco Javier Lambán Montañés, cabeza de lista del PSOE por la circunscripción de Zaragoza, quien resultó elegido en primera votación por treinta y cinco votos a favor, contando con treinta y dos votos en contra. Los artículos 48.2. EAAr y 159.6. RCA establecen que el candidato a Presidente necesita, en primera votación, de la mayoría absoluta de los votos, lo que consiguió, debido a que la mayoría absoluta está fijada en 34 votos. El candidato Lambán obtuvo el apoyo de los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista (18), del Grupo Parlamentario de Podemos Aragón (14) y del Grupo Parlamentario Mixto (3).

El papel de PODEMOS, CHA e IUA a la hora de sacar adelante la investidura de D. Javier Lambán como Presidente de la Comunidad Autónoma –dejando aparte el número de Diputados perteneciente a cada una de estas tres fuerzas políticas y su mayor o menor necesidad para lograr la mayoría absoluta requerida– no ha sido idéntico y cada uno de estos partidos ha mantenido actitudes específicas. Por un lado, PODEMOS e IUA no se han sumado al Gobierno, al menos por el momento, ya que las elecciones generales a celebrar el próximo 20 de diciembre parecen aconsejar mantener una actitud cautelosa a este respecto. No obstante, y sin tener por qué buscar ninguna intencionalidad añadida, lo cierto es, como digo, que estas dos fuerzas no forman parte del Gobierno de Aragón. Otorgaron tan solo un apoyo para la investidura, si bien en el caso del acuerdo del PSOE con IUA se dejaba la puerta abierta a su incorporación al Gobierno. En el caso de PODEMOS, este apoyo se vio sujeto a la firma de un decálogo suscrito entre este partido político y el PSOE –bajo el marbete “Con luz y taquígrafos”– y que contaba con los siguientes puntos: 1. Creación de un Observatorio Ciudadano para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. 2. Aprobación de un Proyecto de Ley de lucha contra la corrupción, el clientelismo y el despilfarro. 3. Caminar hacia el fin de los desahucios en Aragón. 4. Que haya una existencia menor de altos cargos y, en cambio, más derechos laborales y más trabajadores públicos. 5. Que existan cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública. 6. Puesta en marcha de un procedimiento de emergencia ciudadana. 7. Reducción de las listas de espera y sanidad universal. 8. Paralizar la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y garantizar comedores escolares dignos. 9. Trabajar por el fin de la pobreza energética y por una fiscalidad justa a las grandes hidroeléctricas. 10. Llevar a cabo una despolitización de la radio y la televisión públicas (el texto completo del acuerdo puede consultarse en: http://podemosaragon.info/wp-content/uploads/2015/06/Decalogo_de_acuerdo_de_investidura-Podemos_Aragon-PSOE.pdf). Por su parte, IUA, pese a que el apoyo de su única Diputada no era decisivo para alcanzar la requerida mayoría absoluta para la investidura, también alcanzó con el PSOE un pacto. En este caso, el acuerdo constaba de treinta y cinco puntos, divididos en los siguientes cuatro grandes bloques: Políticas para crear empleo y nuevo modelo productivo, Políticas territoriales vertebradoras y equilibradas, Políticas sociales como respuesta a derechos fundamentales y Políticas para recuperar la democracia

y contra la corrupción (el texto completo del acuerdo puede leerse en: <http://web.psoe.es/source-media/000000638500/000000638858.pdf>). El acuerdo entre el PSOE y CHA para la investidura contenía cincuenta medidas, ordenadas también en cuatro grandes bloques: I. Aragón en la vanguardia de los derechos sociales. II. El autogobierno de Aragón como garantía de los derechos sociales. III. Honradez y transparencia como forma de estar en política. IV. Hacia un nuevo modelo económico aragonés centrado en las personas (texto completo del acuerdo en: <https://chesusyste.wordpress.com/2015/07/01/el-acuerdo-de-investidura-psoe-cha-50-medidas-para-un-gobierno-de-izquierdas-en-aragon/>). En este acuerdo PSOE-CHA también se dejaba, como ocurría con IUA, la puerta abierta a la incorporación al Gobierno de la Comunidad Autónoma, incorporación que ha tenido lugar de manera efectiva. De esta forma, es Chunta Aragonesista el único partido –además, claro está del PSOE– de los que apoyó la investidura de D. Javier Lambán que forma parte del Gobierno de Aragón. En manos de CHA ha quedado una Consejería a cuyo frente se encuentra el Presidente del partido –D. José Luis Soro–, así como varias Direcciones Generales.

El Gobierno de Aragón quedó estructurado de la siguiente forma y con estos titulares:

- Departamento de Presidencia:
D. Vicente Guillén Izquierdo.
- Departamento de Economía, Industria y Empleo:
Dña. Marta Gastón Menal.
- Departamento de Hacienda y Administración Pública:
D. Fernando Gimeno Marín.
- Departamento de Innovación, Investigación y Universidad:
Dña. Pilar Alegría Continente.
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte:
Dña. María Teresa Pérez Esteban.
- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
D. José Luis Soro Domingo.
- Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales:
Dña. María Victoria Broto Cosculluela.
- Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
D. Joaquín Olona Blasco.
- Departamento de Sanidad:
D. Sebastián Celaya Pérez.

El 28 de julio se celebró en las Cortes de Aragón una sesión plenaria extraordinaria, en la que –en aplicación de los artículos 69.5. CE, 41 c) EAAr, 204 y ss. RCA y, en general, de la Ley 18/2003, de 11 de julio, sobre designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma– se procedió a designar a los dos Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los proclamados fueron Dña. Luisa Fernanda Rudi Úbeda, anterior Presidenta de Aragón, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, quien obtuvo veinticuatro votos, y D. Marcelino Iglesias Ricou, quien también presidió la Comunidad Autónoma de 1999 a 2011, propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista, que obtuvo veintiún votos. Hubo veintidós votos en blanco.

Como cierre de esta crónica, y con un comportamiento que a primera vista podría parecer contrario a toda lógica, procederé a informar acerca de algo no ocurrido; algo, por otra parte, que viene arrastrándose desde la Legislatura anterior. La ausencia, por

el momento, de novedades en este asunto es lo que estimo que lo hace merecedor de ser incluido aquí. Me refiero a la ausencia de novedades en lo que atañe al titular de la institución del Justicia de Aragón, figura recogida en el Capítulo IV del Título II del Estatuto de Autonomía como una de las instituciones que conforman la organización de la Comunidad Autónoma de Aragón (artículos 59 y 60), y que fue desarrollada por la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón. En el mes de mayo de 2014 finalizó el mandato de su actual titular, D. Fernando García Vicente. Se trataba del tercer mandato de García Vicente, habiendo cumplido entonces quince años al frente de la institución. La falta de acuerdo entre los Grupos Parlamentarios de la VIII Legislatura provocó que no fuera posible nombrar un nuevo titular. Por lo (no) acontecido hasta ahora, esta situación está repitiéndose en el comienzo de esta IX Legislatura de las Cortes de Aragón. Sería necesario, en definitiva, alcanzar un acuerdo que sirviese para el nombramiento de un nuevo Justicia de Aragón, corrigiendo un estado de cosas que está terminando por producir una percepción de excesiva interinidad y, al cabo, un desprestigio de la propia institución. ■